



**Protocolos en materia fitosanitaria para la
exportación de uva de mesa**



Protocolos en materia fitosanitaria para la exportación de uva de mesa

[Import Health Standard Commodity Sub-class: Fresh Fruit/Vegetables Table grapes, (*Vitis vinifera*) from Mexico]

Nueva Zelanda identifica 73 especies que requieren medidas fitosanitarias de mitigación del riesgo:

1 bacteria
12 hongos
60 artrópodos

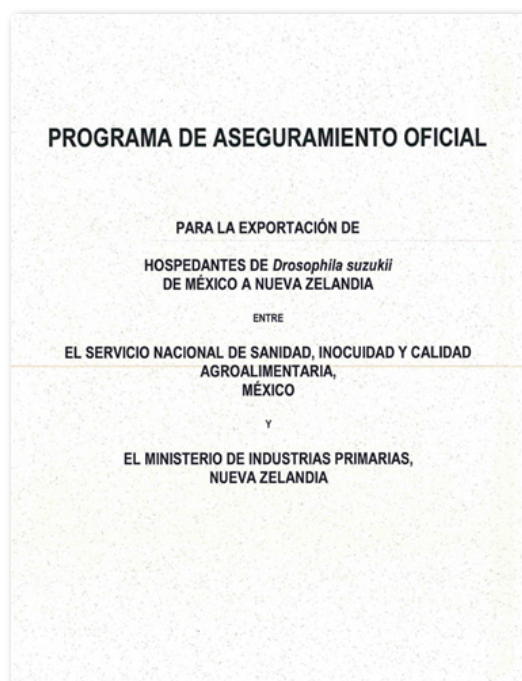


Plagas reglamentadas de alto impacto para la cual se requieren medidas adicionales

Especie	Observaciones	Medidas fitosanitarias para prevenir la introducción
<i>Xylella fastidiosa</i>	Enfermedad de Pierce	a) Inspección visual b) Embarque libre de materiales extraños: hojas, tallos, flores y suelo
<i>Homalodisca coagulata</i>	Vector de <i>Xylella fastidiosa</i>	a) Embarque libre de materiales extraños: hojas, tallos, flores y suelo b) Actividades apropiadas de control de la plaga
<i>Anastrepha fraterculus</i>	Mosca sudamericana de la fruta	a) Tratamiento (en caso de encontrar presencia en la inspección)
<i>Drosophila suzukii</i>	Mosca del vinagre de alas manchadas	a) Área libre* b) Tratamiento (pre-exportación o en tránsito)
<i>Maconellicoccus hirsutus</i>	Cochinilla rosada del hibisco	a) Actividades apropiadas de control de la plaga b) Área libre
<i>Guignardia bidwelli</i> (<i>Phyllosticta ampeliciae</i>)	Podredumbre negra de la vid	a) Actividades apropiadas de control de la plaga b) Área libre



Especie	
* <i>Drosophila suzukii</i>	Programa de aseguramiento oficial para la exportación de hospedantes de <i>Drosophila suzukii</i> de México a Nueva Zelandia Actividades para mantener y verificar las áreas libres



Acciones de manejo ante la detección de arañas en uva de mesa para exportación a Nueva Zelandia

Acciones a nivel de campo:

1. Inspección de los racimos desde la primera selección en la cosecha.
2. Personal de la Secretaría de Agricultura realizará lo siguiente:
 - Registrar en una bitácora las inspecciones visuales mensuales en los viñedos,
 - Realizar el trampeo con botes de plástico de 19 litros o tubos de PVC, enterrados en el suelo a 40 cm.
3. En caso de detectar arañas, colocarse en frascos con alcohol al 70%.
4. Aplicar un insecticida de manera focalizada.
5. Si en el muestreo se detectan poblaciones altas de arañas (mayor a 20 arañas, sacos o telarañas), todo el material podado debe ser destruido y aplicar un insecticida.





Acciones a nivel empaque:

1. El muestreo por realizar es del 3% por embarque y una inspección detallada a cada racimo.
2. En caso de realizar el empackado en campo, obligatoriamente debe hacer un tratamiento a una concentración de 6 % de dióxido de carbono y 1 % de dióxido de azufre (CO₂:SO₂), durante 30 min, a partir de que se alcanza dicha concentración.
Fórmula de Aplicación Gramos de CO₂ a inyectar= 117.88 x m³ de la cámara.
Gramos de SO₂ a inyectar= 28.9 x m³ de la cámara.
3. Cuando el empackado se realice en un sitio denominado: "Empaque Central", si se detectan sacos de huevecillos o arañas vivas adultas, es necesario la fumigación como se indica en el punto anterior.
4. Empaque Central: Instalación cerrada con iluminación adecuada para la inspección visual. En el punto de entrada, aplicar aire a presión. Personal capacitado selecciona y empacka la fruta asegurando la ausencia de arañas.

• Nueva Zelanda rechazará cualquier envío si se encuentran arañas al momento de la inspección (pre-exportación) en Nogales, Estados Unidos.

Protocolo de Requerimientos Fitosanitarios para la Exportación de uva de mesa de México a China —

Artículo 1. Libre de plagas de interés cuarentenario para China:

- *Anastrepha fraterculus*
- *Anastrepha obliqua*
- *Ceratitis capitata*
- *Drepanothrips reuteri*
- *Frankliniella occidentalis*
- *Monilinia fructicola*
- *Planococcus ficus*
- *Caliothrips fasciatus*
- *Erythroneura variabilis*



Artículo 2. Producción en área libre de:

- *Anastrepha fraterculus*
- *Anastrepha obliqua*
- *Ceratitis capitata*



Artículo 3. Huertos y Empacadoras registrados por la Secretaría de Agricultura previo al inicio de la temporada de exportación.

Artículo 4. Manejo Integrado de Plagas bajo supervisión de la Secretaría de Agricultura.

Artículo 5. Empacado, almacenamiento y transporte bajo supervisión de la Secretaría de Agricultura.

Artículo 6. Cada caja deberá estar marcada en inglés con los siguientes datos:

- Lugar de producción (municipio),
- Registro del huerto,
- Registro de la empacadora.



Artículo 7. Muestreo del 2 % y rechazo del cargamento si se detecta alguna plaga cuarentenaria.

Artículo 8. Puntos de entrada permitidos: Dalian, Tianjin, Beijing, Shanghai, Qingdao y Nanjing.

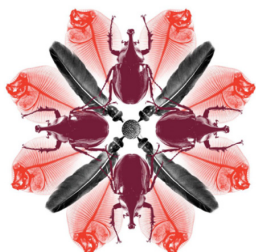
Artículo 9.

- Rechazo si se detectan uvas de huertos y empacadoras no aprobados.
- Rechazo o destrucción si se detecta alguna plaga cuarentenaria viva.
- Si se detecta alguna otra plaga cuarentenaria el cargamento podrá ser tratado, reexportado o destruido.



Final report for the non-regulated analysis of existing policy for table grapes from Sonora, Mexico

November 2016



Reporte final en el que se establecen los requisitos fitosanitarios para la exportación de Uva de Mesa de Sonora, México

[Final report for the non-regulated analysis of existing policy for table grapes from Sonora, Mexico]

Australia identifica 19 especies que requieren medidas fitosanitarias de mitigación del riesgo:

18 Artrópodos

1 Hongo



Especie	Observaciones	Medidas fitosanitarias para mitigar el riesgo
<i>Harmonia axyridis</i>	Especie exótica – invasora	<p>Inspección visual</p> <p>Si hay detección = acción correctiva</p> <p>Tratamiento Fitosanitario (por ejemplo: fumigación con bromuro de metilo) ó descarte para exportación a Australia</p>
<i>Homalodisca vitripennis</i>	Vectores de <i>Xylella fastidiosa</i>	
<i>Draeculacephala minerva</i>		
<i>Graphocephala atropunctata</i>		
<i>Planococcus ficus</i>	Piojos harinosos	
<i>Planococcus minor</i>		
<i>Pseudococcus comstocki</i>	Escamas	
<i>Pseudococcus jackbeardsleyi</i>		
<i>Pseudococcus maritimus</i>		
<i>Platynota stultana</i>	Gusano enrollador	
<i>Tetranychus kanzawai</i>	Ácaro	
<i>Caliothrips fasciatus</i>	Trips	
<i>Drepanothrips reuteri</i>		
<i>Frankliniella occidentalis</i>		

Especie	Observaciones	Medidas fitosanitarias para mitigar el riesgo
<i>Anastrepha fraterculus</i>	Mosca sudamericana de la fruta	Área libre
<i>Ceratitis capitata</i>	Mosca del mediterráneo	
<i>Drosophila suzukii</i>	Mosca del vinagre de alas manchadas	
<i>Daktulosphaira vitifoliae</i>	Filoxera de la vid - Pulgón	Almohadillas liberadoras de SO ₂ /CO ₂
<i>Cheiracanthium inclusum</i>	Araña de saco amarillo	Enfoque de sistemas
<i>Latrodectus hesperus</i>	Araña viuda negra	
<i>Guignardia bidwellii</i>	Podredumbre negra de la vid	



Enfoque de Sistemas para *Guignardia bidwellii*:

- 1. Monitoreo en campo:** Responsabilidad de cada productor, desde la floración a la cosecha; Si se detecta podredumbre negra de la vid descarte para exportación a Australia.
- 2. Registro meteorológico:** registro diario de la temperatura mínima, máxima, humedad relativa y precipitación; temperaturas entre los 10° C - 30° C y 6 horas de humedad = descarte para exportación.
- 3. Control cultural:** Mantener adecuada ventilación, iluminación y penetración de los fungicidas durante el periodo de repos; Control permanente de malezas.
- 4. Control químico:** Contar con un programa de aspersión de fungicidas.
- 5. Diagnóstico de laboratorio:** Resultados positivos = descarte para exportación.



Import requirements for fresh table grape from the State of Sonora in Mexico

1. Los frutos frescos de uva de mesa (*Vitis vinifera*) deben producirse en el estado de Sonora por su condición de estar libre de moscas de la fruta y enfermedad de Pierce.
2. Registro de huertas y empacadoras de exportación: Los huertos y empacadoras que producen uvas de mesa para exportar a Corea deben estar registrados ante la DGSV, garantizando con esto, el estado fitosanitario de las huertas y empacadoras registradas y la trazabilidad de los envíos. Antes del inicio de las exportaciones, la DGSV notificará dichos huertos y empacadoras a la APQA.
3. Sistema de Vigilancia de Mosca de la Fruta en Zonas de Exportación: la DGSV llevará la vigilancia de tres especies de moscas de la fruta, que son *Ceratitis capitata*, *Anastrepha fraterculus* y *Anastrepha obliqua*.
4. Inspección de Huertas de Exportación: la DGSV acreditará el mantenimiento de la condición de estado libre de *Xylella fastidiosa* mediante análisis de laboratorio y vigilancia fitosanitaria en campo de *Homalodisca vitripennis*.
5. Verificación de Empaques: Mantener la limpieza, como desinfectar regularmente las empacadoras y las instalaciones de almacenamiento cada año; contar con un área de cuarentena para evitar contaminación por plagas; la fruta para exportación a Corea no se debe almacenar junto a frutas con otros destinos; y supervisar contaminación por residuos vegetales o suelo.
6. Empacado y etiquetado: la DGSV debe agregar una etiqueta con números de registro de huertas y empaque, fecha y la leyenda "Para Corea", en el exterior del empaque de exportación.
7. Adicionalmente se anexa una lista de plagas de cuarentena de Corea (18 especies) asociadas con la uva de mesa del estado de Sonora.



	Nombre científico de la plaga o enfermedad
Enfermedad	<i>Xylella fastidiosa</i> * <i>Caliothrips fasciatus</i> <i>Drepanothrips reuteri</i> <i>Erythroneura variabiles</i> <i>Homalodisca vitripennis</i> * <i>Aonidiela auranti</i> <i>Aspidiotus neri</i> <i>Selenaspidus articulatus</i>
Plaga	<i>Ferrisia virgata</i> <i>Maconellicoccus hirsutus</i> <i>Planococcus ficus</i> <i>Pseudococcus calceolariae</i> <i>Platynota stultana</i> <i>Tetranychus pacificus</i> <i>Cornu (Helix) aspersum</i> <i>Ceratitis capitata</i> * <i>Anastrepha fraterculus</i> * <i>Anastrepha obliqua</i> *

Las 5 especies requieren medidas específicas de mitigación de riesgos.

Fuente: Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

